



Empresa Portuaria Antofagasta es 100% de propiedad del Estado de Chile. Es una persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.542, de 19 de diciembre de 1997, la cual tiene a su cargo la administración del Puerto de Antofagasta. De conformidad a dicha norma, Empresa Portuaria Antofagasta fue constituida legalmente el 31 de enero de 1998, y es continuadora legal de la Empresa Portuaria de Chile, con todas sus atribuciones, derechos, obligaciones y bienes.

Empresa Portuaria Antofagasta tiene como objeto la administración, explotación, desarrollo y conservación del puerto y terminales, así como los bienes que posean a cualquier título. Podrá ejecutar obras de construcción ampliación, mejoramiento, conservación, reparación y dragado de los puertos y terminales. La empresa podrá realizar su objeto directamente o a través de terceros, quienes para el caso de frente de atraques, lo harán por medio del otorgamiento de concesiones portuarias, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°104 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de fecha 3 de agosto de 1998.

Empresa Portuaria Antofagasta, actualmente mantiene vigente un contrato de concesión portuaria y un contrato de concesión turístico-portuaria con importantes compañías del país para potenciar la competitividad del puerto, conforme a la logística, seguridad y tecnología, todo ello en sintonía con el desarrollo sustentable de la ciudad de Antofagasta.